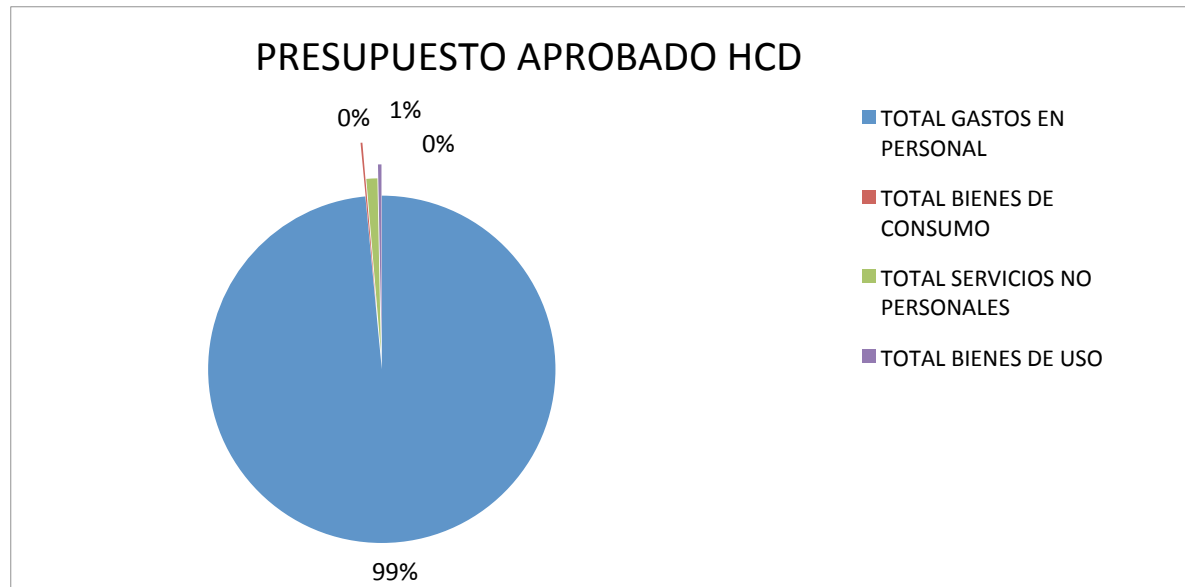


## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2017 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/01/2017 Hasta 30/06/2017

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto con adecuaciones	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Fondos sin utilizar
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL</b>	23.951.554,00	-108.221,75		8.833.166,11	8.833.166,11	8.000.884,25	15.010.166,14
<b>TOTAL BIENES DE CONSUMO</b>	41.645,00	6.534,28	9.449,26	21.746,02	7.316,25	1.552,00	16.984,00
<b>TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES</b>	247.578,00	101.687,47		217.960,48	173.220,48	86.508,40	131.304,99
<b>TOTAL BIENES DE USO</b>	77.969,00						77.969,00
<b>TOTAL HCD</b>	<b>24.318.746,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.449,26</b>	<b>9.072.872,61</b>	<b>9.013.702,84</b>	<b>8.088.944,65</b>	<b>15.236.424,13</b>

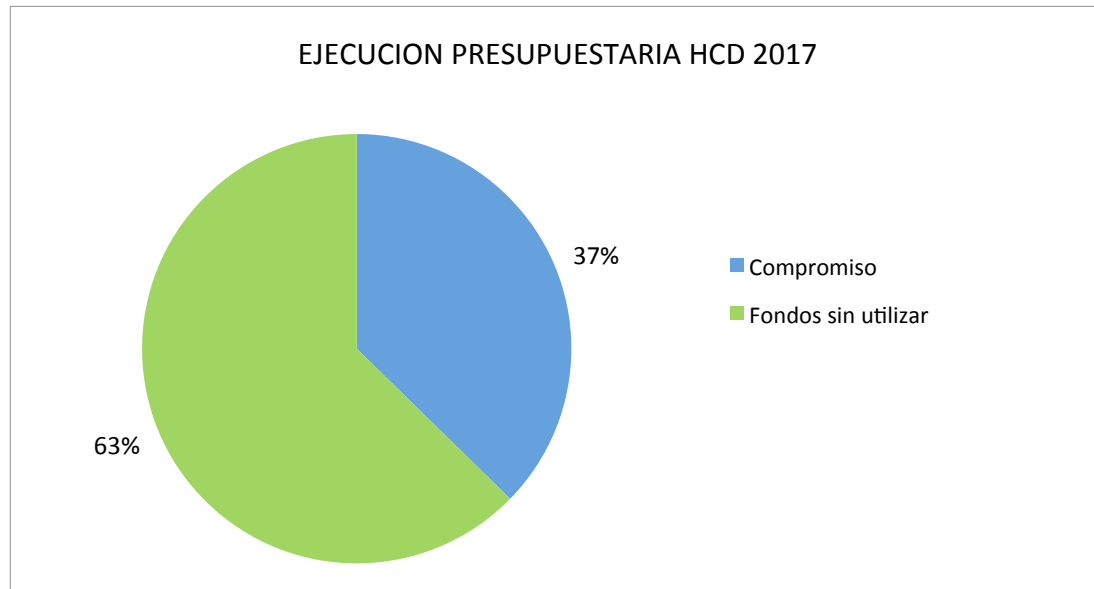


\* **Presupuesto Aprobado:** Corresponde a la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto

\* **Presupuesto con Adecuaciones:** Corresponde a las modificaciones realizadas (aumento o reducción de partidas) al presupuesto aprobado

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/10/2016 Hasta 31/12/2016



\* **Ejecución Presupuestaria:** Muestra el resultado de la afectación de los recursos y la disponibilidad final. (Superavit o Deficit)

### CONCEPTOS:

- **El crédito inicial** se corresponde con la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto e incorporados al módulo de ejecución a partir de ese momento.
- **El crédito vigente** es el resultado de la incorporación de las modificaciones al presupuesto aprobado: vigente, porque es al momento (fecha y hora) que se realiza la consulta al sistema de información.
- **El preventivo**, corresponde al registro (por parte de las unidades ejecutoras) de una etapa adicional que es de utilidad sólo para ellos, a fin de administrar preventivamente los saldos disponibles sin llegar a transmitir al sistema central la decisión de comprometer las partidas.
- **El compromiso** es una afectación preventiva del crédito, que surge a partir de una relación de tipo contractual (contrato, orden de compra, licitación, etc.) entre un organismo municipal y un proveedor o contratista.
- **El devengado** es la obligación de pago surgida a partir de la entrega de un bien o de la prestación de un servicio a favor del municipio, que se documenta por medio de una factura perteneciente a un proveedor o contratista. Esta etapa representa la deuda exigible que el municipio tiene para con estos Últimos.
- **El pago** registra la cancelación de esa deuda exigible, y se respalda con la emisión de un cheque o entrega de dinero.